



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 04 AGO. 2026

VISTO el Expediente MS-E-53334-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 07/2026 referente a la adquisición de Pedido TRIMESTRAL (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026) Servicio de Hemoterapia y Hematología del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 19-2026, RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 733/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 07/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 50.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 68, la Jefa del Servicio de Hemoterapia – Dra. Ariana Gamulin, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 07/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el mismo informe, declara fracasado el renglón N° 28, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 39, incorporados a Orden N° 23, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporados a Orden N° 73.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, N° 1600 en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 07/2026, referente a la adquisición de Pedido TRIMESTRAL (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026) Servicio de Hemoterapia y Hematología del Hospital Regional Ushuaia, incluido en Notas de Pedido N° 19-2026, RAF 500, por un importe total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 49/100 (\$26.134.766,49). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 07/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 49/100 (\$26.134.766,49) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 28, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

HR.U.
M.E.G

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 896 /2026.-


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 896 /2026.-

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
ASERTIVA	N° 04, 05, 06, 07, 18, 19, 20,	\$12.729.656,34
C.U.I.T. N° 30-71173615-4	21, 22, 25, 31, 32, 33 y 34	
BERNARDO LEW E HIJOS SRL	N° 08, 09, 10, 11, 12,	\$9.940.981,15
C.U.I.T. N° 30-70765329-5	23, 24 y 30	
ORMAZA DE PAUL ROBERTO	N° 01, 02, 03, 13, 14, 15,	\$3.464.129,00
C.U.I.T. N° 20-12284563-0	16, 17, 26, 27 y 29	
IMPORTE TOTAL		\$26.134.766,49

H.R.U.
M.E.G


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia